



te y lito de etta de mil ochocientos cuarenta y cuatro. Oviedo
el Ayuntamiento. Constitucion de la misma, vajo la presid.^a del Sr.
Lic.^{do} D. Alfonso Alvarez Castellanos, Alcalde Constitucion, en sus
Salas Consistoriales, Dijo: Que en la tarde de ayer veinte y tres del
quatro rige, se recivio por Vnidad la precedente Sup.^a Orden del Excmo.
Sr. D. Manuel Audo Comand.^{te} Grad.^o de esta Prov.^a la cual vis-
ta y examinada por etta Municipalidad, acuerda: Se guarden
cumplida y egecuta en todas sus partes, procediendose desde luego
al desarme de la Milicia Nacional, recogiendo de sus individuos
el armam.^{to} Vestuario y equipo, que se conduca a la Capital
en los terminos que en etta Sup.^a Orden se preceptua, vajo el
cargo de Sr. Manuel del Castillo Garcia, a quien se nombra co-
mo Comisionado p.^o etta. conduccion: que con objeto de que to-
dos los individuos comprendidos en etta. Milicia, puntuali-
cen la entrega de etto. armamento y vestuario, se publique y
fige en la Plaza pub.^{ca} el oportuno bando, manifestando que
en el preciso termino de seis horas, presenten los susodtos. los
efectos que quedan expresados en la Sala Aud.^a del Sr. Presi-
dente de etta Corporacion, con la circunstancia de que pasado
etto. termin.^o sin verificarse, se le tendra al que fuere, como ve-
bele al legtimo. Gobierno de S. M. (2.^a D. G.) procediendose a su
prision y remision al Consejo Militar permanente, establecido
en etta. Capital.

Que mediante aque.^{to} se experimenta el poco numero y ju-

